Popayán, 28 de enero de 2025

Señor:
PEDRO JOSÉ ASTAIZA PALECHOR
Profesional Universitario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor del Contrato No. 3621-2024
E.S.M.

Asunto: Solicitud de prorroga contrato No. 3621-2024 celebrado entre la UT AGROTRANSPORTE 2024 y la Gobernación del Departamento del Cauca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cordial saludo,

En virtud de la suscripción del contrato No. 3621-2024 el cual tiene por objeto *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*, me permito solicitar en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL AGROTRANSPORTE 2024 solicitamos prórroga del mismo teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

El contrato en mención tiene un carácter accesorio, ya que su objeto está directamente vinculado a la ejecución material del proyecto productivo implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo propósito es apoyar con medios logísticos el suministro de insumos, herramientas y demás materiales necesarios para el establecimiento del cultivo de ají por parte de los beneficiarios del proyecto.

Dado que el contrato principal se encuentra en proceso de solicitud de reinicio y ampliación de plazo, anteriormente suspendido por causas técnicas debidamente justificadas —específicamente, la inadecuación actual de los terrenos de varios beneficiarios para iniciar las labores de siembra—, se hace necesario y razonable reiniciar y ampliar el plazo de ejecución ya que no existe en este momento la imposibilidad material de realizar las entregas programadas.

La finalidad del contrato No. 3621-2024 es posibilitar, mediante el servicio de transporte terrestre, el cumplimiento de los cronogramas de entrega de material

vegetal (plantas de ají), fertilizantes, insumos agrícolas, herramientas y maquinaria en los diferentes municipios del Cauca.

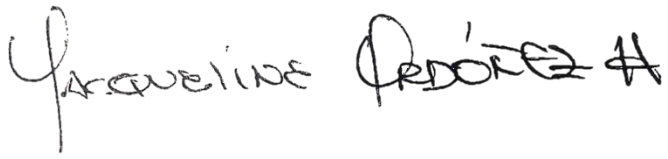
Esta solicitud se fundamenta en que, para el adecuado cumplimiento de los compromisos contractuales, **los tres ciclos de producción de las plántulas requieren un periodo aproximado de cinco (5) meses**, considerando los tiempos necesarios para su desarrollo, manejo técnico y entrega conforme a los estándares acordados. Dichos plazos hacen indispensable contar con una extensión del contrato que permita ejecutar los procesos productivos de manera eficiente, continua y sin afectar la calidad del producto final.

La prórroga solicitada permitirá garantizar la correcta planificación, ejecución y finalización de los ciclos productivos, asegurando el cumplimiento de las condiciones técnicas y comerciales pactadas entre las partes

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se nos conceda una **extensión del plazo contractual hasta el 30 de junio del 2026**, con el fin de garantizar la correcta entrega de los elementos, manteniendo los estándares de calidad y cumplimiento establecidos en el contrato.

.

Atentamente,



YAQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL AGROTRANSPORTE 2024
C.C. 34.566.038